



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 10 de septiembre de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°1898/18-D.E;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 10/09/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8073/2018

ARTÍCULO 1°.- Reconocese de legitimo abono la deuda contraída con el proveedor 1877 “Telefónica Móviles Argentina S.A.” (CUIT N° 30-67881435-7), por un total de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.471,66), documentada en las facturas que se detallan a continuación, y que corresponden al servicio de telefonía móvil; por el periodo comprendido desde noviembre 2015 a julio 2016.-

FACTURAS N°	IMPORTE
2093-03191403	\$2.648,73
2093-03289277	\$ 2.481,01
2093-03387291	\$ 2.829,55
2093-03093866	\$ 11.258,22

2093-03485027	\$ 2.729,14
2093-03582307	\$3.049,73
2093-03679254	\$ 2.684,91
2093-03775873	\$ 2.713,45
2093-03871479	\$2.941,82
2093-03966534	\$ 2.455,10
2480-00012714	\$ 9.680,00
Total	\$ 45.471,66

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar su facturación, registrar contablemente la misma contra “Resultado de Ejercicios Anteriores” y a preceder a su cancelación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-